



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Acción Popular –Cuaderno de Verificación de Medida Cautelar

Radicación No. 70001– 33 – 33- 002 – 2015-000139-00

Demandante: **MARÍA ISABEL AGUAS MEJÍA Y OTROS**

Demandado: **MUNICIPIO DE SINCELEJO Y OTROS**

Asunto: Decreto de pruebas

De acuerdo a lo establecido en la ley 472 de 1998, en concordancia con el artículo 210 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011 se procede a abrir a pruebas el presente proceso, durante los cuales se practicaran las siguientes:

1. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

• PRUEBA DOCUMENTAL:

Se tendrán como pruebas las siguientes

-Escritos parte accionante¹

2. PRUEBAS DE LAS DEMANDADAS y VINCULADA

• PRUEBA DOCUMENTAL:

Se tendrán como pruebas las siguientes

PARTE DEMANDADA

- Escritos de la parte accionada²
- Informe de cumplimiento de la sentencia³

PARTE DEMANDADA - MUNICIPIO DE SINCELEJO

- Informe de cumplimiento de medida cautelar⁴
- Informe de inspección Barrio la Florida Oficio No. 0600.10.02.474⁵
- Informe técnico de fecha 15 de mayo de 2018⁶
- Informe de cumplimiento de medida cautelar⁷

¹ Fl. 6-7.

² Fl. 8-10

³ Fl. 48-56

⁴ Fl. 25-27

⁵ Fl. 28-32 y 85-89

⁶ Fl. 33-34 y 90-91

⁷ Fl. 80-84

- Auto de apertura de proceso verbal abreviado de fecha de 18 mayo de 2018⁸
- Acta de visita de 6 de junio de 2018⁹

INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA

- Inspección Urbana de Policía de fecha 15 de junio de 2018¹⁰
- Inspección ocular de 12 de junio de 2018¹¹
- Audiencia del artículo 223 de la Ley 1801 de fecha 8 de junio 2018¹²

CARSUCRE

- Informe de visita No. 0025¹³
- Informe de visita Oficio No. 530.4.1 de 10 de abril de 2018¹⁴
- Oficio No. 09964 de fecha 5 de junio de 2018¹⁵
- Oficio No. 6347 de 13 de julio de 2016¹⁶
- Oficio No. 05660 de 10 de mayo de 2018¹⁷
- Informe de visita Oficio No. 530.4.1 de 13 de junio de 2016¹⁸

OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y TERRITORIAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

- Oficio SPM 0508.10.02.0336 de fecha 18 de junio de 2018¹⁹

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS

- Oficio de fecha 22 de junio de 2018²⁰

3. PRUEBAS DEL JUZGADO

- INSPECCIÓN JUDICIAL PREVENTIVA

Fíjese el día 31 de julio de 2018 a las 03:00 pm, para llevar a cabo diligencia de inspección judicial en la Calle 34 No. 9-46, Barrio las Delicias de la ciudad de Sincelejo con la finalidad de verificar las obras realizadas en dicho predio, además de constatar la afectación de ambiental y natural ocasionada a las comunidad ubicada en dicho sector, lo anterior para determinar si aún persiste una afectación material a los derechos de los demandantes.

Igualmente, se llevará a cabo visita a CARSUCRE, a la misma fecha y hora antes señalada, con el fin de verificar el cumplimiento de la medida cautelar.

4. CLÁUSULA GENERAL PROBATORIA

Si durante el transcurso del período probatorio, de las practicadas se desprenden otras a decretar se procederá a ello de oficio.

⁸ Fl. 93-94 y 124-125

⁹ Fl. 97-106

¹⁰ Fl. 107-108

¹¹ Fl. 109-110

¹² Fl. 111-113

¹³ Fl. 12-18 y 64-70

¹⁴ Fl. 19-23 y 71-75

¹⁵ Fl. 57-59

¹⁶ Fl. 60

¹⁷ Fl. 61

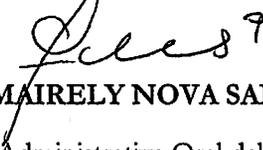
¹⁸ Fl. 62-63

¹⁹ Fl. 130-131

²⁰ Fl. 142

Autorícese a la Secretaria para que en el evento de omisiones de los destinatarios a los oficios librados, se hagan los requerimientos de rigor sin necesidad de auto que así lo ordene, lo anterior en virtud del principio de economía procesal.

NOTIFÍQUESE,



LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

ymb

JUZGADO SEGUNDA ADMINISTRATIVA ORAL
CIRCUITO DE LA PRIMERA INSTANCIA
COMUNIDAD DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Calle de la Reforma 1000
Ciudad de México, D.F. 06702

Ojal
11-06-17
Clb